

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000326623

TÍTULO: “Servicio de auxiliares de información, atención y control de público en el Centro de Arqueología Subacuática (CAS)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 104.335,04 € (IVA no incl.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogables hasta un máximo de 8 meses adicionales.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2024 fue acordado el inicio de expediente de referencia, ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.
- SEGUNDO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo elaborado bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), con fecha 13 de mayo de 2024 se emitió informe favorable del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.
- TERCERO.- Con fecha 14 de mayo de 2024 por la Intervención de Control Financiero fue sido contabilizado el gasto del expediente (Documento A 2024/0121322237).
- CUARTO.- Con fecha 15 de mayo de 2024 fueron aprobados el gasto del expediente y los pliegos que rigen la licitación, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario para la adjudicación del contrato.
- QUINTO.- Con fecha 16 de mayo de 2024 fue publicada convocatoria de licitación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciéndose la posibilidad de visita a las instalaciones por las personas interesadas en la licitación durante el plazo de presentación de ofertas, así como la finalización de dicho plazo el 2 de junio de 2024 a las 23:59 horas.
- SEXTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 6 de junio de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación designada al efecto, constatando que únicamente se había presentado oferta de la HGV SERVICIOS AUXILIARES SL, y acordando, tras realizar la apertura del Sobre Electrónico nº1 y examinar su contenido, a admitir a licitación la proposición de dicha empresa.
- SÉPTIMO.- Solicitado por la Mesa informe de valoración de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, con fecha 10 de junio de 2024 por la Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática fue emitido dicho informe. En vista de las valoraciones y

Resolución adjudicación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/07/2024 08:34:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9AF29G89MmhEvWAI6yLkmm5c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conclusiones del mismo y de las características técnicas de la oferta presentada por la empresa admitida a licitación, con fecha 12 de junio de 2024 acordó la Mesa otorgar a la proposición de empresa HGV SERVICIOS AUXILIARES SL la puntuación que se recoge en el siguiente cuadro, con arreglo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo I-apartado 8A del PCAP:

EMPRESA LICITADORA: HGV SERVICIOS AUXILIARES SL					
CRITERIOS			PUNTUACIÓN OTORGADA		
#	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	TOTAL
1	Descripción del servicio			3,00	24,00
	a) Control de acceso	Verificación de identidad y autorización de ingreso	1,00		
	b) Monitoreo	Monitoreo de áreas comunes y prevención de situaciones de riesgo	0,50		
	c) Atención al público	Recepción, orientación y asistencia a visitantes y empleados	1,00		
	d) Mantenimiento básico	Supervisión del estado de orden, limpieza, y funcionamiento de áreas comunes y reporte de incidencias	0,50		
2	Análisis inicial			4,00	
	Evaluación de las instalaciones y sus particularidades		4,00		
3	Diseño del equipo			4,00	
	a) Selección y capacitación de auxiliares de servicios con habilidades en atención al usuario y control de funcionamiento de sistemas, equipos e instalaciones		2,00		
	b) Asignación de roles y responsabilidades		2,00		
4	Implementación			4,00	
	a) Organización de horarios de trabajo, turnos y sustituciones		2,00		
	b) Desarrollo de protocolos y procedimientos operativos estándar y de situaciones de emergencia		2,00		
5	Operación continua			5,00	
	a) Supervisión diaria del personal		1,00		
	b) Protocolo de control de funcionamiento de sistemas, equipos e instalaciones		2,00		
	c) Evaluación periódica del desempeño y satisfacción del usuario		2,00		
6	Mejora continua			4,00	
	a) Plan de mejora del servicio		2,00		
	b) Plan de adaptación del servicio a necesidades cambiantes		2,00		

Resolución adjudicación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/07/2024 08:34:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9AF29G89MmhEvWAI6yLkmm5c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Superando la anterior puntuación el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8C del PCAP para continuar en el proceso selectivo, procedió la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº2, de la licitadora HGV SERVICIOS AUXILIARES SL, del que resultó una **proposición económica de 104.332,80 €** (IVA no incluido). Procedió también a aplicar el criterio de adjudicación cuantificable mediante aplicación de fórmulas establecido en el Anexo I-apartado 8B del PCAP, otorgándole una puntuación de 75,00 puntos. Por último, procedió la Mesa a calcular el total de puntuación otorgada en el procedimiento de licitación, obteniéndose la siguiente:

Persona licitadora	Subtotal puntuación Criterio 8A	Subtotal puntuación Criterio 8B	Puntuación TOTAL
HGV SERVICIOS AUXILIARES SL	24,00 puntos	75,00 puntos	99,00 puntos

NOVENO.- Atendida la puntuación anterior, acordó la Mesa declarar primera clasificada la proposición presentada por HGV SERVICIOS AUXILIARES SL, realizando propuesta de adjudicación a su favor y, tras realizar la comprobación de inscripción de dicha empresa en el Registro de Licitadores, acordó requerir a dicha empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

DÉCIMO.- Tras requerimiento al efecto y en el plazo otorgado, con fecha 20 de junio de 2020 la empresa HGV SERVICIOS AUXILIARES SL ha presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

UNDÉCIMO.- Con fecha 9 de julio de 2023 ha procedido la Mesa al examen de la documentación presentada, detectando la omisión de declaración responsable firmada de no estar incurso en incompatibilidad para contratar establecida en el apartado 10.5.2.a) 6. del PCAP.

Tras requerimiento al efecto, en la misma fecha la empresa HGV SERVICIOS AUXILIARES SL ha presentado declaración responsable firmada de no estar incurso en incompatibilidad para contratar según el modelo del Anexo VII del PCAP, dando la Mesa por subsanado dicho documento, apreciando que aquella reúne los requisitos establecidos en el apartado 10.5 del PCAP y elevando a definitiva propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

Resolución adjudicación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/07/2024 08:34:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9AF29G89MmhEvWAI6yLkmm5c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Ratificar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y **adjudicar el contrato de referencia a HGV SERVICIOS AUXILIARES SL**, con NIF B09713702, por un importe de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS, (104.332,80 €), IVA excluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha entidad, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación durante el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I–apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa exigidos en el apartado 10.5 de dicho pliego.
- SEGUNDO.- Acordar la notificación de la presente resolución por medios electrónicos a las personas licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, deberá procederse a la formalización del contrato, por medios electrónicos, una vez transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución adjudicación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/07/2024 08:34:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9AF29G89MmhEvWAi6yLkmm5c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	